



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00328915- -UNC-ARH#HUMN

---

#### **VISTO**

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA durante el mes de MARZO del año 2023;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

### **EL SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** AUTORIZAR el pago al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA de las prestaciones realizadas durante el mes de MARZO de 2023, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de **Pesos Veintitrés Mil Novecientos Ocho C/04/100 (\$ 23.908,04)**.

**ARTÍCULO 2º:** El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de

Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

*eb*